

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUJICIAL DE SANTIAGO DE TOLU - SUCRE

Santiago de Tolú, Sucre, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).-

EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE: MIRIAM SOTOMAYOR DE NAVARRO
DEMANDADA: LIANA CASAS PEREZ
RADICACION N° 2022-00066-00

En memorial que antecede, el apoderado de la parte demandante solicita se decreten medidas cautelares contra el demandado. Consistentes en embargo y retención del excedente del salario mínimo mensual que recibe la demandada LIANA CASAS PEREZ identificada con C.C. No 23.213.353 como trabajadora de la gobernación.

En mérito de lo expuesto se,

DISPONE:

UNICO: Decrétese el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo que devenga la demandada LIANA CASAS PEREZ identificada con C.C. No 23.213.353, como trabajadora adscrita a la Gobernación de Sucre.

Por secretaria líbrense los oficios respectivos

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL JOSE SANTOS GOMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Rafael Jose Santos Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b87d42544dd26839c45922e86b5804babbd76f3abe25d3abf34a140f7a784ee6**

Documento generado en 22/08/2022 09:10:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>